



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): LOPEZ LUCANA CARMEN
Título Habilitante: 17-TAM/P-MAD-A-006-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 121-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 05/02/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 311.07
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 14/08/2010, **Término:** 14/08/2010
Nro Res. Inicio PAU: 066-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 091-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.3U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), f), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Moena		32.53	0
2	<i>NN</i> Aleton		46.86	0
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		171.9	0
4	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		32.55	0
5	<i>Castilla ulei</i> Goma		27.23	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 13:15:00

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.